

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 4501

MONTE PATRIA, 22.04.2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.



CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°2- 43978023 del 16 de Abril de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Iván Olivares Narea, C. I. 9.032.746-1, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria por 05 días, desde el 16 de Abril de 2014 y hasta el 20 de Abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE (S)